



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 116
SERIE DE 1996-97

**“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE
 A FIRMAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PARA
 INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE PONCE LA ESTRUCTURA CONOCIDA COMO
 PARQUE URBANO DORA COLON CLAVELL”.**

POR CUANTO: El Municipio de Ponce es dueño en pleno dominio del siguiente solar:
URBANA: Predio de terreno radicado en el Barrio Primero del Municipio de Ponce, con un área superficial de 7,646.888 m2 con frente por el OESTE a la calle Concordia por donde mide 101.331 metros, por el NORTE con la calle Jobs, por donde mide 69.66 metros; por el ESTE con la calle Marina, por donde mide 59.289 metros; en otra alineación con propiedad de la Asociación de Señoras del Santo Asilo de Ponce, hoy Damas Foundation Inc., donde enclava una capilla por donde mide 12.752 metros; en otra alineación con el lote #1 segregado anteriormente propiedad de Damas Foundation Inc. por donde mide 4.208 metros y en otra alineación con la misma propiedad perteneciente a Damas Foundation Inc., que es el lote #1 segregado por donde mide 15.095 metros; por el SUR en una alineación con la propiedad de Asociación de Señoras Damas del Santo Asilo de Ponce, hoy Damas Foundation Inc., donde enclava una capilla por donde mide 30.95 metros en otra alineación con el lote #1 segregado por esta escritura por donde mide 5.671 metros y en otra alineación también con el referido lote #1 propiedad de Damas Foundation Inc., por donde mide 48.202 metros y 8.924 metros. En su esquina norte queda hacia las calles Jobs y Marina forma un chaflán por donde mide 4.308 metros y en su esquina Noroeste, que forman las calles Concordia y Jobs tiene un chaflán por donde mide 4.399 metros. Inscrita al Folio 75, Tomo 858, Finca 23464, Ponce I.

POR CUANTO: El Municipio de Ponce construyó en la parcela antes descrita con fondos combinados de la agencia federal Federal Transportation Administration (FTA), fondos CDBG y fondos locales la estructura que se conoce como Parque Urbano;

POR CUANTO: La descripción de la estructura es la siguiente:
 El Proyecto Parque Urbano consiste de 3 niveles donde los dos niveles bajos son para estacionamiento de aproximadamente 303 vehículos. El primer nivel contiene una extensa

Law
[Signature]

área pasiva con áreas verdes, cafetería, oficinas administrativas y mantenimiento. Cuenta además con 5 concesionarios (kioskos).

POR CUANTO: El Municipio de Ponce es dueño de esta estructura, y el mismo cumple con todos los requisitos para su inscripción en el Registro de la Propiedad de Ponce a nombre del Municipio de Ponce;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce, a que firme y otorgue todos los documentos necesarios para que pueda inscribir en el Registro de la Propiedad de Ponce la escritura que se describe en el tercer POR CUANTO de esta Resolución.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

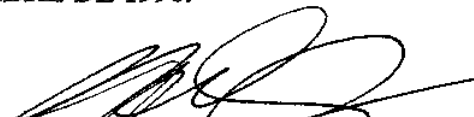
SECCION TERCERA: Se ordena notificar la presente Resolución a la Oficina de Propiedad Inmueble, al Departamento de Hacienda y al Registro de la Propiedad.

APROBADA ESTA RESOLUCION A LOS 9 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/jdc JDC

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 116**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de diciembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. José A. Riera

Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de diciembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de diciembre de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 11 de diciembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de diciembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

21-0-54
 nom